



SEGUNDA ADJUDICACIÓN DE DOS BECAS PRE-DOCTORALES EN COSMOLOGÍA Y FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE GALAXIAS EN LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

Mediante anuncio publicado en la página web de la Fundación desde el 27 de octubre hasta el 4 de diciembre de 2014, se convocó dos becas pre-doctorales en Cosmología y Formación y Evolución de Galaxias. La Fundación CEFCA, pretende con estas becas atraer jóvenes licenciados hacia la investigación en Cosmología, garantizando la situación de los doctorandos incorporados hasta la compleción del trabajo de Tesis, en un plazo máximo de 4 años o hasta la consecución de una beca predoctoral equivalente ofertada por otra institución pública del Gobierno de Aragón o de España, en caso de ser este plazo inferior.

La convocatoria citada proponía dos becas para la realización de la Tesis Doctoral en el campo de la Cosmología y Formación y Evolución de Galaxias .

Una vez ofrecidas las becas pre-doctorales a los candidatos mejor valorados: D^a María Pilar Jiménez Cavero y Lucas Secco, éstos renuncian expresamente a la beca, por lo que se pasa a ofrecer las becas a los siguientes candidatos de la lista de reserva. El primer candidato de la lista de reserva D. Alexander Cikota también hace renuncia expresa a la aceptación, por lo que se propone adjudicar las becas pre-doctorales a:

- D. Siddartha Gurung López. Proyecto de Tesis "Cosmological studies in the OAJ surveys". Directores de Tesis Dr. Alvaro Orsi Moyano y Dr. Carlos Hernández Monteaguado.

- D. Rafael Logroño. Proyecto de Tesis "Impacto del entorno en las propiedades 2D de las Galaxias cercanas". Director de Tesis Dr. Carlos López San Juan

Los beneficiarios deberán aceptar expresamente la beca pre-doctoral mediante escrito dirigido al Director de la Fundación. Así mismo, deberán presentar los documentos originales justificativos de los méritos alegados en su solicitud. El plazo para formalizar la aceptación de la beca es de 7 días desde la publicación de la presente adjudicación.

Las becas tienen un carácter anual, teniendo que cumplir los becarios seleccionados, para su renovación, con las obligaciones establecidas en el Anexo a la presente adjudicación.

Los beneficiarios estarán obligados a comunicar a la Fundación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la misma actividad subvencionada, no pudiendo aceptar aquellos que sean incompatibles con la percepción de las presentes becas.

Teruel, a 27 de mayo de 2015

D. Mariano Moles Villamate
Director de la Fundación CEFCA



ANEXO ADJUDICACIÓN DE DOS BECAS PRE-DOCTORALES EN COSMOLOGÍA Y FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE GALAXIAS EN LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

La aceptación de las becas por parte de los beneficiarios implica el cumplimiento de las normas fijadas tanto en la convocatoria como en la presente adjudicación.

Los becarios seleccionados deberán mantener una estrecha colaboración con su Director de tesis, cumpliendo el calendario y plazos de actividades establecidos por él.

El beneficiario tendrá la obligación de elaborar los informes periódicos que le solicite su Director de tesis y de entregar, a la finalización de cada anualidad, un informe de la actividad desarrollada en ese período. El Director de la Fundación podrá recabar cuantos informes estime oportunos. El Director de tesis emitirá una evaluación de dicho informe, dependiendo de ella la renovación de la beca adjudicada.

El incumplimiento de las anteriores obligaciones será causa suficiente para revocar la concesión de la beca.

Serán causas de interrupción de la beca:

- 1) Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los informes solicitados por su Director de Tesis o por el Director de la Fundación.
- 2) Cuando el resultado del trabajo no reúna los requisitos de calidad y contenido previstos en el proyecto inicial a juicio del Director de tesis.
- 3) A petición razonada del beneficiario.

Se procederá a la revocación de la concesión cuando se compruebe haber mediado falsedad u omisión de datos o informaciones relevantes en la documentación de la solicitud.

D. Mariano Moles Villamate
Director de la Fundación CEFCA